

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 160		Fecha Fijación: 27/9/2022		Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto Cuad.
11001 31 05 02 2018 00329	Ordinario	MARIA ISABEL REVELO TIMANA	SALUD Y TECNOLOGIA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. FIJA FECHA 19 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m., para continuar con el trámite correspondiente.	26/09/2022
11001 31 05 01 2018 00562	Ordinario	ANA ROSA RODRIGUEZ	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REQUERIR por última vez al MINISTERIO DEL TRANSPORTE - Concéde término so pena de sanciones - Se fija fecha de audiencia para el día MIERCOLES SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.), oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente. jg	26/09/2022
11001 31 05 04 2021 00201	Ordinario	FREDYS ALBERTO SAURITH SARMIENTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. De oficio se ordena OFICIAR A LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, para que proceda a realizar un nuevo dictamen de pérdida de capacidad laboral del actor, en los términos allí ordenados, para ello le concede el término de 60 días para a la junta para realizar el respectivo dictamen. REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que realice el pago de los honorarios y allegué la documental pertinente. Parte actora presenta RECURSO DE REPOSICIÓN ante la decisión anterior, el Despacho repone y ORDENA A COLPENSIONES CANCELAR los honorarios de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. FIJA FECHA para el 8 de junio de 2023 a las 2:30 p.m., para continuar con el trámite correspondiente.	26/09/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2021 00267	Ordinario	MARIA PAOLA LANDAZURI CORTES	INTEGRALSERVICIOS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 77 DEL CPT Y DE LA SS, PARA EL DÍA LUNES OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE (12:15 PM), LA CUAL SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, /f	26/09/2022	
11001 31 05 04 2021 00439	Ordinario	CLAUDIA GONZALEZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA: DECLARAR que la demandada AFP PORVENIR S.A faltó a su deber legal al no suministrar la información de forma clara, cierta, comprensible y oportuna de las características, condiciones, beneficios, diferencias, riesgos y consecuencias del cambio de régimen pensional a la demandante. CONDENA a la AFP PORVENIR S.A., a reconocer y pagar a la demandante perjuicios materiales y morales. DECLARA NO PROBADAS las excepciones. ABSUELVE a COLPENSIONES de las pretensiones elevadas en la demanda. CONDENA en costas a PORVENIR S.A. REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Las apoderadas de la demandante y de PORVENIR, presentan RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA. El Despacho lo concede en el efecto suspensivo, ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	26/09/2022	

ESTADO No. **160**Fecha Fijación: **27/9/2022**Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2022 00256	Ordinario	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA y, suscitará el CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA entre este Juzgado y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en virtud de la providencia del Honorable Consejo de Estado; para lo cual, en concordancia con el numeral 14 del Acto Legislativo 02 de 2015, ordenará REMITIR el expediente a la Corte Constitucional, a fin de que esta Corporación resuelva sobre el conflicto suscitado por este Juzgado. jg	26/09/2022	
11001 31 05 04 2022 00297	Ejecutivo	SALOMON QUIROGA ESPITIA	ANA FRANCISCA RODRIGUEZ DE ARDILA	Auto requiere En atención al informe secretaria que antecede y previo al estudio de fondo de la demanda ejecutiva se requiere a la parte ejecutante para que se sirva allegar a la secretaria de este Despacho el original del contrato de prestación de servicios profesionales de abogado que pretende hacer valer en el presente proceso. Se concede el término de cinco (5) días so pena del rechazo de las diligencias. jg	26/09/2022	
11001 31 05 04 2022 00306	Ejecutivo	JOHN JUVENAL RUIZ RODRIGUEZ	TOTAL SANAR S.A.S.	Auto requiere En atención al informe secretaria que antecede y previo al estudio de fondo de la demanda ejecutiva se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que se sirva allegar a la secretaria de este Despacho el original de los títulos ejecutivos que pretende hacer valer en el presente proceso. Se concede el término de cinco (5) días so pena del rechazo de las diligencias. jg	26/09/2022	
11001 31 05 04 2022 00334	Tutelas	LAURA LISSETH BARINAS LOPEZ	GENTE OPORTUNA S.A.S	Auto concede impugnación tutela SE CONCEDE IMPUGNACION DEL FALLO DE TUTELA SE REMÍTEN LAS DILIGENCIAS A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, /f	26/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2022 00439	Tutelas	UNIDAD RESIDENCIAL NUEVA GRANADA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR TORRE C	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto tramite Tutela SE ORDENA VINCULAR A LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, AL SEÑOR SUBTENIENTE WILLIAM RICARDO SANCHEZ MAHECHA. SE ORDENA AL DOCTOR CARLOS ORLANDO PINEDA PEÑA EN CALIDAD DE FISCAL 139 SECCIONAL UNIDAD DE FE PÚBLICA Y ORDEN ECONÓMICO, PARA QUE DE INMEDIATO, NOTIFIQUE DE ESTA ACCIÓN CONSTITUCIONAL, AL SUBTENIENTE WILLIAM RICARDO SANCHEZ MAHECHA. SE REQUIERE AL DOCTOR CARLOS ORLANDO PINEDA PEÑA EN CALIDAD DE FISCAL 139 PARA QUE ALLEGUE NUEVAMENTE, COPIA DE LA DENUNCIA PENAL EN FORMATO PDF,	26/09/2022	
11001 31 05 04 2022 00447	Tutelas	EDIFICIO PARQUEADERO AVENIDA JIMENEZ	DIAN	Auto admite tutela Admite tutela - Ordena notificar. jpg	26/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 27/9/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO